

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2017-00137-00

*Vista la solicitud de la abogada KATHERIN ALVAREZ BERMÚDEZ, de la parte demandada el Juzgado **RESUELVE:***

ENTREGAR los títulos judiciales consignados por la ejecutada en el proceso ejecutivo por costa a favor de la abogada KATHERIN ALVAREZ BERMUDEZ

En caso de existir embargos de remanentes, deuda fiscal, o créditos de mejor derecho, Secretaría deberá dar aplicación a lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

L.G

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 107 hoy 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb66511a78d652bc387e297a62219819089a9c5eeb4c57177d2ec2ea98873e33**

Documento generado en 12/10/2021 05:09:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>